

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 29 de agosto de 2022 el apoderado de la parte demandada y demandante en reconvención, allega certificaciones de la existencia y estado actual de los procesos de restitución de inmuebles entregados en aparcería, adelantados en contra de JAIME REATIGA CÁCERES y otros. Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante, principal y acumulados, el escrito allegado el día 29 de agosto de 2022 por el apoderado de los demandados y a su vez demandantes en reconvención, por medio del cual se allegan las certificaciones de la existencia y estado actual de los procesos de restitución de tenencia por aparcería adelantados por ellos en contra de HORTENCIA MANTILLA CAMACHO, PABLO ANTONIO GRIMALDOS SANCHEZ, JAIME REÁTIGA CÁCERES y ROSANA DURÁN CANO.

Se le recuerda al apoderado memorialista y al de la contraparte, el deber establecido en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P. y en el art. 3 de la Ley 2213 de 2022 de enviar copia a todos los sujetos de procesales, de todos los memoriales y actuaciones que realicen, de forma simultánea al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e94d40504b3b5c391cb85ef93fac621d9d70d49804e475d1a358d10d082d085**

Documento generado en 02/09/2022 07:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>